



**CONCEJO MUNICIPAL  
2020**

**SESIÓN ORDINARIA**

**N° 138**

**RANCAGUA, 21 de enero de 2020**

**SECRETARIA MUNICIPAL**

**SESIÓN DE CONCEJO N°138**

**SESIÓN** : Ordinaria  
**FECHA** : 21 de enero de 2020  
**HORA** : 09:00hrs.  
**LUGAR** : Sala de Sesiones

<b>CONCEJALES</b>	<b>Pamela Jadell Echague</b>	<b>Silvia Santelices Rojas</b>
	<b>Ricardo Guzmán Millas</b>	<b>Pedro Hernández Peñaloza</b>
	<b>Danilo Jorquera Vidal</b>	<b>Arturo Jara Carrasco</b>
	<b>Aníbal González Espinoza</b>	<b>Carlos Arellano Baeza</b>
	<b>Patricio Henríquez Henríquez</b>	<b>Jaime Canales Guzmán</b>

<b>FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES</b>	<b>Daniel Gaete Villagra</b> <b>Gustavo Lazo Fariña</b> <b>Víctor Salas Suarez</b> <b>Andrés Cáceres Alarcón</b> <b>Carolina Carmona Balbontin</b> <b>Sergio Retamal Rubio</b>	<b>Administrador Municipal</b> <b>Director Asesoría Jurídica</b> <b>Director de Control</b> <b>Director SECPLAC (S)</b> <b>Directora DIDECO</b> <b>Encargado Servicios Generales</b>
--	---	---

**PRESIDE** : **EDUARDO SOTO ROMERO**  
**ALCALDE DE RANCAGUA**

**SECRETARIO** : **CARLOS MORALES LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

## **SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N°138**

### **Temas a Tratar:**

1. Acuerdo para aprobación Acta N° 137, correspondiente a Sesión Ordinaria, de fecha 14 de enero de 2020.

2. Acuerdo para aprobación Modificaciones Presupuestarias.

Ordinario N° 5, de fecha 15 de enero de 2020, de SECPLAC. Expone: SECPLAC.

3. Acuerdo para contratación del “Servicio Correo Electrónico”, vía trato directo, con la empresa “SUPER SOFTWARE S.A.” RUT N° 76.486.150-7, de acuerdo a Pase Interno N° 4, de fecha 14 de enero de 2020, del Jefe del Departamento de Computación e Informática.

Minuta de Administración Municipal N° 124, de fecha 16 de enero de 2020, referido a Pase Interno N° 18, de fecha 15 de enero de 2020, del Director de Control y Pase Interno N° 4, de fecha 14 de enero de 2020, del Jefe del Departamento de Computación e Informática.

Expone: Departamento de Computación e Informática.

4. Informe Comisión Cultura. Expone: Concejala Sra. Silvia Santelices Rojas.

-Teatro Regional, acción e información presupuestaria.

5. Informe Comisión Social e Integración. Expone: DIDECO.

-Comodato y reglamento de uso interno de los equipamientos.

6. Acuerdo para aprobación otorgamiento de Subvención Municipal a la CORMUN, con destino área salud y área bibliotecas, para el año 2020.

Correo electrónico del Sr. Administrador Municipal. Expone: CORMUN.

7. Acuerdo para definición de los días de las Sesiones de los Concejos, del mes de febrero del presente año, con motivo del período estival.

8. Varios

### **TEMAS TRATADOS SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N°138**

1. Acuerdo para aprobación Acta N° 137, correspondiente a Sesión Ordinaria, de fecha 14 de enero de 2020.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el Acta N° 137, correspondiente a Sesión Ordinaria, de fecha 14 de enero de 2020.**

2. Acuerdo para aprobación Modificaciones Presupuestarias.  
Ordinario N° 5, de fecha 15 de enero de 2020, de SECPLAC. Expone: SECPLAC.

**SEÑOR ANDRES CACERES):** Da lectura a Oficio N° 5, de fecha 15 de enero de 2020.

**CONCEJAL HENRIQUEZ:** ¿En qué consiste una deuda flotante?

**SEÑOR ANDRES CACERES:** Son deudas que se reconocen, y que vienen de arrastre.

**CONCEJAL ARELLANO:** ¿Hay alguna fecha específica para el tema de la farmacia?

**SEÑOR ALCALDE:** Estamos trabajando ya en el proyecto, hay que habilitar el lugar de acuerdo a las exigencias que hace Salud y esperamos que antes del final del primer semestre, este funcionando. Ya hemos tenido 2 reuniones con el equipo técnico, que está a cargo de la implementación, y pretendemos apurar la implementación.

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueban las Modificaciones Presupuestarias contenidas en Ordinario N° 5, de fecha 15 de enero de 2020, documento que consta de 6 hojas tamaño oficio, y que pasa a formar parte integrante de la presente Acta.**

3. Acuerdo para contratación del “Servicio Correo Electrónico”, vía trato directo, con la empresa “SUPER SOFTWARE S.A.” RUT N° 76.486.150-7, de acuerdo a Pase Interno N° 4, de fecha 14 de enero de 2020, del Jefe del Departamento de Computación e Informática.  
Minuta de Administración Municipal N° 124, de fecha 16 de enero de 2020, referido a Pase Interno N° 18, de fecha 15 de enero de 2020, del Director de Control y Pase Interno N° 4, de fecha 14 de enero de 2020, del Jefe del Departamento de Computación e Informática.  
Expone: Departamento de Computación e Informática.

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL:** Da lectura a Pase interno de la Dirección de Control: Revisado el Pase Interno N° 04 del 14.01.20 del Depto. de Computación e informática y derivado a esta Dirección mediante su Minuta N° 117 del 5.01.20, esta Dirección de Control no aprecia inconvenientes en recurrir al Trato Directo mediante Artículo 10 N° 7 Letra f, por el periodo de un año, ya que es indispensable recurrir al proveedor Determinado en razón de la confianza y seguridad que ha otorgado, ello en circunstancia que desde el año 2010 a la fecha tanto por Licitación como por Convenio Marco, la empresa "SUPERSOFTWARE S.A. ha tenido un comportamiento fiable y seguro que hoy por otra parte ya no estando en Convenio Marco por disposición de la empresa Google,

Impide al municipio recurrir a ese tipo de contrato

Por otra parte, debe tener presente que el valor señalado para contratar los servicios de la empresa "SUPER SOFTWARE S.A.", que ascienden a USD 31,800 +IVA anuales, equivalentes en pesos a la fecha a la suma de \$29.224.998 (calculado con valor dólar observado según SII. \$772,29 del 15.01.2020), como el presupuesto supera las 500UTM, lo que implica que tal trato directo deberá ser presentado ante el Concejo Municipal para su aprobación o rechazo. Llevamos 10 años este proveedor.

**CONCEJAL ARELLANO:** ¿En condiciones similares?

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL:** Si

**ACUERDO:** Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la contratación del "Servicio Correo Electrónico", Vía Trato Directo, con la empresa "SUPER SOFTWARE S.A." RUT N° 76.486.150-7, de acuerdo a Pase Interno N° 4, de fecha 14 de enero de 2020, del Jefe del Departamento de Computación e Informática por un monto de USD 31,800 + I.V.A. anuales, equivalentes en pesos a la fecha, a la suma de \$ 29.224.998, (calculado con valor dólar observado según SII. de \$ 772,29, de fecha 15 de enero de 2020.

4. Informe Comisión Cultura. Expone: Concejala Sra. Silvia Santelices Rojas.  
-Teatro Regional, acción e información presupuestaria.

**CONCEJALA SANTELICES:** Tuvimos una interesante reunión cultural, con la asistencia de casi todos los Concejales, el tema fue: Acción e información Presupuestaria de la Corporación de la Cultura y las Artes, con la presencia de la Señora Paula Gannatt, quienes dieron a conocer las actividades realizadas durante el año 2019, los eventos culturales y las presentaciones realizadas, en el teatro Regional y otras actividades. En el plano cultural se realizaron 39 Talleres en diferentes sectores de Rancagua. Talleres de música, Talleres de Arte y de expresión artística, entre otros, fue muy importante la opinión de los Concejales, que fueron muy recibidas por las personas que nos informaron y cuyas sugerencias se aceptaron, les pido a los Concejales que resumidamente hablen de sus sugerencias.

Concejales Arellano: Alcalde, solo lo que le solicitamos a la Señora Paula Gannatt, es poner énfasis desde el punto de vista, y ahí yo creo debe haber algún grado de coordinación, claramente nuestro valor agregado como comuna, tiene que ver con un hecho histórico, que es el tema de la batalla, lo cual si bien es cierto viene representado en el tema de la obra, desde mi punto de vista el Centro Cultural de la Iglesia de La Merced debiera trabajar fuertemente el tema identitario de este aspecto, ojala en coordinación con la Corporación de Desarrollo Económico, porque esto desde mi punto de vista va muy atado, a lo que es la promoción turística de la ciudad, frente al hecho de la batalla. Y sería importante que además de la obra ver todo el tema, por ejemplo nos contaban que hay todo un tema con niños y porque no darle temas como puede ser la batalla, y el lugar donde están para darle así el día de mañana una conciencia mayor de la que tenemos los rancagüinos; y eso transformarlo en un producto final, que nos permita posicionar a Rancagua, como una de los pocos lugares en sitio donde hubo una batalla en el mundo, no hay muchos lugares donde no hay ejércitos que se confrontan, sino más bien es un ejército invasor que mata a sus habitantes, con un pequeño ejército deficiente, y que la mayoría de los muertos fueron rancagüinos y rancagüinas y eso tiene un valor heroico tremendamente importante, y que debiera ser resaltado en forma permanente, ya que es la ciudadanía la que es afectada directamente en una batalla entre el Ejército Realista y el Ejército incipiente de Chile en ese momento, me gustaría se trabajara en esa línea.

**CONCEJAL JORQUERA:** Plantee ayer, y fue un tema que planteé desde que se formó esta Corporación, que nosotros como Cuerpo Colegial, como Concejo Municipal entregamos a una Corporación Municipal que tomen las decisiones de las políticas culturales de la ciudad, y eso yo no lo comparto, porque si la gente nos elige a nosotros, aparte de fiscalizar la gestión en este caso de la autoridad o del Alcalde, y también nos da la facultad la Ley Orgánica de Municipalidades de representar a la comunidad, entonces cuando se habla de cultura, nosotros, no podemos dar un Informe u opinar, en lo que se está haciendo, estamos hablando prácticamente dos semanas después; y después que se aprueba un presupuesto para la misma Corporación. Yo creo ahí está la diferencia, yo le recuerdo Alcalde cuando se formó esta Corporación se solicitó el voto unánime, pero siempre se iba a discutir en Comisiones, citadas por la presidenta de la Comisión, todas las temáticas que tienen que ver en relación con cultura. Yo planteé el tema y Ud. me sugirió leer el Pladeco.

**SEÑOR ALCALDE:** Ahí está definido en el Pladeco, cuales son las acciones que se deben hacer en cada área

**CONCEJAL GUZMAN:** A uno le gustaría conocer esto de los Programas, antes del tema del presupuesto. La idea no es cambiar el presupuesto, porque no es atribución nuestra, sino poder intencionar el resto o dar una opinión de alguna precisa antes de aprobar el presupuesto, que está muy en bruto, nos dimos cuenta de varias cosas, hay varios Talleres pero que no son conocidos por el Concejo, y si no lo conoce el Concejo es imposible que se esté masificando en la comunidad, pero aparte de eso yo creo como visión personal, y lo planteaba ayer creo que la Corporación debiera orientar su trabajo en esos Talleres o sea se gasta el 10% del presupuesto de la

Corporación en eso, es evidente que la Corporación todavía está orientada, en la administración del Teatro, creo que es algo en lo que debemos tratar de avanzar en generando más actividades artísticas para que personas hagan cultura, que personas que vayan a ver cultura, y que esas personas que hagan cultura también las podamos aprovechar, porque a veces se pagan presentaciones, iluminación para aniversarios de las Juntas de Vecinos, pero perfectamente podrían ser artistas de la Corporación de la Cultura, que participen de esas actividades culturales, yo creo que esto se va a ir desarrollando, eso debiera ser donde nosotros pongamos el énfasis, en el hecho de poder generar más personas haciendo cultura, y finalmente van a haber más personas recibiendo cultura en el tiempo, entonces eso yo creo que cuando discutimos presupuesto, a mí me gustaría que se gastará más del 10% en Talleres que van a ser más masivos.

**SEÑOR ALCALDE:** Solo una corrección Concejal porque las cifras no mienten, el 40% de los recursos van al teatro y el 60% va en la línea que Ud. alude a talleres; son talleres, orquesta sinfónica, es oficina de folklor es una serie de otras iniciativas, pido revisarlo con un poquito más de cuidado.

**CONCEJAL GUZMAN:** Son 136.000.000 los que van a talleres.

**SEÑOR ALCALDE:** Pero no es todo el presupuesto al teatro. Así todo se puede mejorar, si existen ideas en la idea de construir, es bueno.

**CONCEJAL GUZMAN:** El punto se presenta de un día para otro.

**SEÑOR ALCALDE:** Lo vi en la reunión y esa era la instancia, es cuando se aprueba el presupuesto

**Con la información entregada, los Señores Concejales, toman conocimiento del tema planteado, de Acción e Información Presupuestaria del Teatro Regional.**

5. Informe Comisión Social e Integración. Expone: DIDECO.  
-Comodato y reglamento de uso interno de los equipamientos.

**SEÑORA CAROLINA CARMONA:** Lo que se presenta para conocimiento de Uds. Tiene que ver con modificaciones que vamos a realizar a los Comodatos, si bien hoy día existen Comodatos que están entregados a organizaciones Funcionales y Territoriales, que son quienes administran los Bienes municipales, lo que se va a plantear son modificaciones y esto se debe: uno para tener un mayor ordenamiento del uso de nuestros equipamientos; y otro para poder tener, mayores atribuciones de parte del Municipio, y poder fiscalizar, el funcionamiento y el ingreso que proviene del arrendamiento que tienen las sedes comunitarias.



**SEÑOR ALCALDE:** ¿Solo sedes comunitarias?

**SEÑORA CAROLINA CARMONA:** No equipamientos, sedes y Multicancha.

**SEÑOR ALCALDE:** Solo un punto antes, para no interrumpir, ayer vino un grupo de jóvenes a realizar un reclamo, le voy a mandar los datos; de que les cobran \$ 1.000, por cada jugador, por una hora de juego, vamos a verificar primero. Cancha Oriente está abierta gratuitamente

**SEÑORA CAROLINA CARMONA:** Una de las funciones de la Municipalidad tiene que ver con la administración de los bienes municipales, y los BNUP, Bienes Nacionales de Uso Público, al ser bienes municipales se firma un comodato y si son BNUP se firma un Permiso Precario, los comodatos duran 5 años. Y los Precarios duran un año. Los aspectos relevantes de los comodatos que hoy día rigen están resumidos, uno tiene que ver con la vigencia que son 5 años que está establecido en el artículo 4; en el artículo 5 establece que los inmuebles deben ser utilizados exclusivamente, para fines propios de la organización, y que deben ser compartidos con otras organizaciones. El artículo 6 habla de los gastos, que serán de cargo exclusivo de la Comodataria, y el artículo 9 habla que la DIDECO supervisa y controla la conservación de los inmuebles. En los artículos 6 y 9 es donde vamos a hacer las modificaciones: En el artículo 6 lo que se incluye es primero que ellos una vez al año deben presentar Cartolas de pago de Servicios Básicos. Segundo las organizaciones que ocupan el inmueble y aquí significa que deben mencionar y hacemos llegar: la Cantidad y el nombre de las organizaciones, los días que usan y el monto de arriendo que pagan, si corresponde, y la Comodataria en una Asamblea Extraordinaria, y aquí se incluye que, en presencia de un funcionario municipal como Ministro de Fe, debe dar a conocer un Balance Anual de los Ingresos y los Gastos que se generen por concepto, quizás por mantención del recinto. Los ingresos son siempre provenientes de los arriendos del inmueble y además de todas las actividades que realizan las organizaciones con dicho recinto. En el artículo 9 lo que se incorpora es un Reglamento de uso del inmueble; y este reglamento ¿que señala? Señala en el punto N° 1 que tiene que ver con la Administración, y en ella queda uno de los integrantes del Directorio, quien va a administrar, en forma gratuita obviamente, el equipamiento. El segundo tiene que ver con quien se le debe facilitar el inmueble, y ¿a quién se le debe facilitar? Ahí se estableció hasta el orden: primero es facilitarlo al Municipio, cuando este lo requiera, en segundo lugar, vienen las organizaciones funcionales, que vivan en el territorio, y en tercer lugar a los particulares; y para ello tienen que establecer los acuerdos convenientes, y poder facilitárselos a todos. El tercero tiene que ver con poder fijar los montos para organizaciones funcionales; queda establecido que los montos van a ser fijados en Asamblea General, y que estos no pueden sobrepasar los \$6.000 mensuales. Entendiendo que hay organizaciones especialmente de Adultos Mayores, que usan a veces hasta dos veces a la semana la sede, entendiéndose que deben cancelar los Servicios Básicos se estableció un tope de \$6.000 mensuales.

**CONCEJAL HENRIQUEZ:** Perdón ahí podría quedar subsanado lo que recién Ud. señalaba.

**SEÑORA CAROLINA CARMONA:** Eso lo vemos más adelante. En el punto 4, habla de fijar los montos para particulares, y este queda establecido, en que, si bien también lo establece la Asamblea, queda establecido que este no puede ser superior al promedio mensual de las últimas seis boletas de Suministros Básicos de agua y luz, se utiliza esos conceptos del consumo que ellos tienen, para de alguna manera puedan financiar, y sea como el referente de todos los arriendos que ellos puedan tener. Autorización y Horario.

**CONCEJAL JORQUERA:** Disculpe una consulta ¿Necesariamente tiene que ser organizaciones funcionales de la Villa, o del Sector porque hay organizaciones como Talleres Laborales, que no son del sector, y no vaya a ser una excusa para no facilitarlos?

**SEÑORA CAROLINA CARMONA:** No se facilitan para las organizaciones, incluso cuando yo hable del orden, hable que, en segunda prioridad, lo tienen las organizaciones del territorio, después vienen las otras organizaciones.

**CONCEJAL ARELLANO:** Las organizaciones funcionales cuando se constituyen dan una dirección, es ahí donde sesionar se supone.

**SEÑORA CAROLINA CARMONA:** Claro, pero hay organizaciones sociales que no tienen sedes comunitarias, y pueden arrendar alguna, eso se puede hacer, entran como en tercer lugar de prioridad, pero si siempre las sedes son facilitadas.

En el punto quinto en la autorización y los horarios. La autorización queda establecida que quien autoriza el uso es la Asamblea y no algún integrante de la directiva; y los horarios se dejan establecidos, y que el horario de funcionamiento es entre las 8:00 y las 23:00 horas.

**CONCEJAL ARELLANO:** Así la Asamblea se evita esto de las bullas, un problema menos para la directiva en el fondo

**SEÑORA CAROLINA CARMONA:** Claro y lo que persigue también esto es darle mayor autonomía y mayor decisión a la Asamblea, y así debiese ser siempre.

**CONCEJAL JARA:** Es importante el tema de los casamientos también.

**SEÑORA CAROLINA CARMONA:** El punto número 6 habla de las excepciones de los horarios, si bien es cierto, eso también lo establece la Asamblea, lo que se deja estipulado que quedan estos excepto los velatorios se exceptúan de esta restricción. Y el séptimo habla de las Responsabilidades y de las Restricciones; las Responsabilidades tienen que ver con que ellos son responsables de pagar todos los servicios básicos los consumos, de la mantención, del cuidado y del aseo del inmueble, y también se deja estipulado, que es el tesorero quien realiza los pagos, y los cobros de todas las organizaciones que ocupen el recinto, porque hoy día vemos que generalmente es el presidente el que administra el que decide, y el que maneja los recursos. Dentro de las Restricciones esta, lo que Uds. estaban señalando, que no se puede realizar

actividades que generen ruidos molestos, queda prohibido el uso para fiestas nocturnas, y también queda prohibido, para actividades proselitistas políticas o partidarias, o actividades reñidas con la moral, el orden público y las buenas costumbres frente a eso a las irregularidades o las denuncias; cuando estas lleguen a la DIDECO, con 3 denuncias ya se le pone termino al contrato a la organización.

**CONCEJAL HENRIQUEZ:** Perdón Alcalde, con respecto al tema de las actividades proselitistas. ¿Cuál es el alcance de esto? Si va a ir, vamos a entrar en candidaturas, y van a querer invitar a un candidato X. porque es parte de la Educación Cívica, y la Junta de Vecinos desea conocer las propuestas que quieren dar a conocer, los candidatos, eso ¿Va a estar penado?

**SEÑORA CAROLINA CARMONA:** Eso lo conversamos, lo discutimos ayer en Comisión Social y quedo establecido que aquellas acciones o actividades que puedan inducir a la Asamblea o a los socios en algunas decisiones o algunas tendencias o doctrinas, no se puede, pero sí podrían ser, que podrían participar para dar a conocer diferentes programas, como antes lo planteábamos, o ideas, eso quedo que estaba permitido.

**CONCEJAL ARELLANO:** Se refiere a actividades de partidos políticos.

**CONCEJAL JORQUERA:** Pero ¿Cuál es la sanción porque en las elecciones pasadas hubo candidatos que pusieron propaganda al interior de las sedes, o sea en la parte trasera de la sede, en su zona perimetral, en el sector oriente sobretodo?

**CONCEJAL GUZMAN:** Pero eso está regulado por el SERVEL

**CONCEJAL JORQUERA:** No, pero acá por el lado nuestro.

**SEÑOR ALCALDE:** Yo creo que una propiedad municipal no puede tener propaganda política, y por mucho que este en Comodato, no deja de ser propiedad municipal, eso es claro. Señora Carolina yo creo se debe ser mucho más preciso porque es un tema muy discutible, yo entiendo que la Junta de Vecinos son espacios también para que la comunidad pueda conocer diferentes, sobre todo cuando estamos hablando de procesos eleccionarios legales y permitidos, no tendría porque, una persona por el hecho de ser candidato pase a tener peste y se le cierren espacios, yo lo precisaría, para reuniones políticos o político-partidista, pero yo lo dejaría super preciso. Y obviamente que los recintos municipales, y hace una restricción muy clara, y está en la ley, y que lo ha señalado en más de una oportunidad la propia Contraloría: no puede bajo ningún punto de vista instalar propaganda política.

**CONCEJAL GUZMAN:** Ayer se dio esa discusión, y la verdad que es importante clarificar eso que nosotros también consideramos que estos espacios que son de información, donde también se les da cierta igualdad a los candidatos que no son conocidos, de poder darse a conocer en las

organizaciones, entonces creo que en este caso el Concejo, es muy importante que pueda dejar bien claro eso, y dejar abierto ese espacio para no decir que este Concejo independiente, de que algunos quieran ir a la reelección o no; está protegiendo de alguna el hecho de ir a la reelección, es más fácil para los candidatos que son conocidos de otros que no son conocidos llegar a lograr esa nivelación en una elección, entonces además se les puede quitar espacios, por eso yo digo a mi parece bien lo que dice el Alcalde, que quede muy preciso a los temas más partidistas, porque hoy día estamos en una crisis también de Educación Cívica e información, bueno mejor todavía si se abren más espacios y no se cierran.

**SEÑORA CAROLINA CARMONA:** En el Título 2 habla del uso de las Multicancha: aquí se señala que las puertas del recinto deben estar abiertas todo el día, se señala que si el gasto de la luz la cancela el municipio, no se puede cobrar, y si la Comodataria es quien cancela, la Asamblea establece el monto. Y el monto se establece, similar a como se mencionó anteriormente, para las Sedes Comunitarias, o sea debe estar regulado por la Asamblea. Y por último habla de las Obligaciones del Directorio, y otras obligaciones que tiene que ver con mantener un Inventario de todos los bienes que vaya adquiriendo la organización; el inventario debe estar visible, y debe estar actualizado anualmente, y debe estar visible también el registro de uso del equipamiento por parte, de las organizaciones que hacen uso del equipamiento, con los respectivos horarios que ocupan durante el año. Eso tiene que ver con las modificaciones, que se están solicitando incorporar en los comodatos actuales.

**CONCEJAL CANALES:** Este Reglamento va a ser colocado en las Sedes Comunitarias, para que lo conozca todo el mundo.

**SEÑORA CAROLINA CARMONA:** Si, y de hecho cuando se aprueben estos Reglamentos van a ser dados a conocer, por un funcionario en Asamblea, para que ellos tomen conocimiento de las mismas obligaciones que ellos van a tener que cumplir.

**SEÑOR ALCALDE:** Hoy día los Comodatos se están entregando en reuniones de Asamblea, va un funcionario del Municipio, y explica los derechos y los deberes.

**CONCEJAL GUZMAN:** Dos dudas, una: en el caso; el Concejo entrega los Comodatos ¿Cierto?, y en el caso de la sanción, cuando dice, que, con tres faltas, ya se puede quitar el Comodato, eso también va a pasar por Concejo, o por el solo ministerio del reglamento.

**SEÑOR GUSTAVO LAZO:** Invocada la causal, lo que establece el Artículo 60 es la entrega en comodato, pero, no recuerdo que hable de la terminación en consecuencia, requiere el Decreto respectivo, obviamente la decisión alcaldía, y la dictación del Decreto que va firmado por el Alcalde.

**CONCEJAL GUZMAN:** Y la segunda duda Alcalde, que la plantee ayer, y voy a ser reiterativo, yo digo que hay que poner dentro del Reglamento: la Obligación de la organización de entregar un recibo, porque es la única manera de que la comunidad pueda fiscalizar, y pueda denunciar, porque si no; no tiene razón de ser, porque si una persona denuncia que le cobraron \$18.000 y después la persona que rinde los \$6.000 no va a pasar nada; ahora la Directora dice que está dentro de la Ley, el hecho de que la organización tenga que entregar recibo, pero yo creo que también, debiera quedar expresado dentro del Reglamento, es una sugerencia no mas.

**CONCEJAL ARELLANO:** A mí me pareció bien eso Alcalde, porque creo lo que uno tiene que hacer como entidad del Estado, es entregar todos los instrumentos sobre todo en materia económica, para que este tema sea super transparente, así nos evitaríamos el cobro por jugador, y si se cobra por jugador que quedé establecido, y que quede el legítimo derecho a reclamo por parte de los que pagaron, y con un papel que demuestre que pagaron; si no lo dejamos establecido, por lo demás lo que abunda no daña y transparenta mucho más el tema; esto no es para perseguir a los que hacen las cosas bien, sino para los que hacen las cosas mal, que son obviamente los menos, yo creo debería quedar reglado la obligatoriedad de entregar un recibo cada vez que se da la prestación de uso de un recinto municipal independiente que este comoditado o no.

**SEÑORA CAROLINA CARMONA:** Ahí aclarar que la Ley de Juntas de Vecinos N° 19.418, en uno de los artículos señala la obligatoriedad que tiene el Tesorero de hacer rendiciones anuales y de usar los recibos correspondientes, ahora la Ley no nos permite a nosotros poder fiscalizar eso.

**CONCEJAL ARELLANO:** No es del punto de vista de la fiscalización si no del legítimo derecho de alguien que paga por una prestación.

**SEÑORA CAROLINA CARMONA:** Pero eso está establecido

**CONCEJAL GUZMAN:** Se debiera replicar el artículo

**SEÑOR GUSTAVO LAZO:** No sería más que la réplica de un tema reglamentario que ya estableció la Ley.

**CONCEJAL GUZMAN:** Y porque lo digo, porque se va a hacer la exposición del reglamento, y sería bueno que se digiera eso de entregar el recibo de acuerdo a la Ley

**CONCEJAL ARELLANO:** Incluso debería estar debidamente exhibido, tal como dice el Concejal Canales

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Y qué viene ahora?

**SEÑORA CAROLINA CARMONA:** Hacer las correcciones correspondientes.

**CONCEJAL ARELLANO:** Solo una sugerencia más de forma que de fondo; si es posible que, junto con el Comodato, se adjunte un formato de Inventario, para no tener 300 versiones diferentes, y lo mismo un formato de recibo. Implícitamente les estamos diciendo, esto es lo que se usa, para establecer más cosas de forma que de fondo; y que les va a facilitar la pega a Uds. también.

**CONCEJAL GUZMAN:** Alcalde una última pregunta en el caso de los terrenos que no se van a regular a través de este Reglamento; pasa mucho que las organizaciones piden terreno en comodato para postular a algún Fondo Público, que probablemente en muchos casos no se lo adjudican, y que quedan como Comodatos por 5 años, debieran mantener los terrenos y de repente no lo hacen. ¿Cómo podemos regular eso también?

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL:** Eso está regulado, por una supervisión que hace la DIDECO; un Informe permanente respecto de cómo se está utilizando el inmueble, y si no hay un uso es que evidentemente no lo necesitan.

**SEÑOR ALCALDE:** Yo creo debe ser sujeto, o sea que el comodato es solo con fines de postular, si no se obtiene pierde el sentido y obviamente poder darle otro uso, porque prácticamente piden que les vayamos a desmalezar después y a hacer el aseo.

**DIRIGENTA:** ¿Alcalde puedo hacer una consulta? Nuestro Comodato vence ahora en octubre, y no tengo sede ¿Cómo lo puedo hacer ahí?

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Ud. tiene aprobada la sede? Así que cuide el terreno no más, los recursos están aprobados y estamos en proceso de licitación.

**Con la información entregada, los Señores Concejales, toman conocimiento del tema planteado, de Comodato y Reglamento de Uso Interno de los Equipamientos, y que se incorporaran las correcciones que correspondan.**

6. Acuerdo para aprobación otorgamiento de Subvención Municipal a la CORMUN, con destino área salud y área bibliotecas, para el año 2020.  
Correo electrónico del Sr. Administrador Municipal. Expone: CORMUN.

#### Área Salud

**SEÑOR JOSE ANTONIO CAVIERES:** Se refiere al tema. La información ya se habría entregado la semana pasada

2019

2020

**Usuarios validados por FONASA: 200.730**

**Usuarios validados por FONASA 203.507**

Existen 243.000 inscritos, la diferencia se da porque, se toma los reconocidos por FONASA, y los inscritos. La diferencia se da por asunto previsional. Hay un aumento de 2.777 personas. Lo que envía FONASA es lo del año pasado, es en forma retroactiva el pago.

**Análisis de gastos, año 2019  
unidades**

**\$4.598.906.297**

**Cantidad en Unidades \$ 67.795.558**

**Aporte Subvención Municipal**

- **Año 2019: \$300.000.000**
- **Año 2020: \$300.000.000**

**CONCEJALA SANTELICES:** ¿Están los inmigrantes en este aumento de usuarios?

**SEÑOR JOSE ANTONIO CAVIERES:** Tenemos casi 12.000 inmigrantes validados, en su momento era 5.000 haitianos, y ahora hay 6.000 venezolanos.

Alcalde: Existen muchos vecinos que prefieren atenderse acá y son de otras comunas, no es posible que la comuna tenga 240.000 habitantes y casi lo mismo de inscritos. El Ministerio nos paga por validados, antes los certificados de residencia los daban Carabineros y ahora las Juntas de Vecinos, quizás con no mucho control y validación.

**SUBVENCION BIBLIOTECA 2020:**

**SEÑOR FRANCISCO SALINAS:** *Se refiere al tema solicitud de Subvención para año 2020 y es de \$ 128.750.000, según el siguiente desglose:*

<b>MONTO SOLICITADO</b>	<b>\$ 128.750.000</b>
-------------------------	-----------------------

CONCEPTO	MONTO	%
Gasto en personal	\$101.970.000	79,2%
Gasto funcionamiento	\$26.780.000	20,8%
<b>TOTALES</b>	<b>\$128.750.000</b>	<b>100%</b>

### **SUBVENCION BIBLIOTECA 2018-2019**

<b>MONTO</b>	<b>\$ 125.000.000</b>
--------------	-----------------------

CONCEPTO	2018 (80,5%)	2019 (80,1%)
Gasto en personal	\$100.625.000	\$100.125.000
Gasto funcionamiento	\$24.375.000	\$24.875.000
	<b>\$125.000.000</b>	<b>\$125.000.000</b>

Las Subvenciones, tienen gastos definidos en:

### **ACTIVIDADES EN LA BIBLIOTECA**

- Computación
- Clases de Computación
- Acceso a Internet, Wi-Fi, (filtros) Biblioredes
- Sala de estudio
- Sala Sección Infantil (Cuenta Cuentos) Fomento lector (socios)
- Acceso de Comunidad a los periódicos Talleres.

**CONCEJAL ARELLANO:** Solo como sugerencia, en Macul, se logró un Convenio entre el Municipio y la DIBAM, que consistía en que 2 veces al mes, estaban 2 días una Bibliocamion, que tenía todo lo último siempre en literatura; yo pienso en el sector norte donde menos cobertura hay y donde deben estar los más propensos a leer que son los adultos mayores, tener el Bibliomovil.



**SEÑOR ALCALDE:** Hay un proyecto, existe, hay una iniciativa que ya lleva un par de años que es ir a los sectores llevar libros y facilitar la lectura. Lo otro ir a los sectores y visitarlos.

**CONCEJAL HENRIQUEZ:** En el caso de las clases de Computación ¿Hay algún límite de edad?

**SEÑOR FRANCISCO SALINAS:** No hay, se enseña navegación y cosas más importantes como Word Excel, y algunas clases nivel usuario, como por ejemplo buscar trabajo, y buscar paginas definidas como el Registro Civil.

**ACUERDO:** Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el otorgamiento de Subvención Municipal para el año 2020 a la CORPORACION MUNICIPAL, con destino al Área de Salud por un monto de \$ 300.000.000 y al Área de Bibliotecas, por un monto de \$ 128.750.000.

7. Acuerdo para definición de los días de las Sesiones de los Concejos, del mes de febrero del presente año, con motivo del período estival.

**SEÑOR ALCALDE:** Es altamente probable que tengamos Sesión Extraordinaria que pueden quedar algunas patentes, por lo tanto, debemos definir, pero sería el 30 o 31 de enero. Lo concreto ahora es ver el tema de febrero. Me parece puede ser una la primera semana de febrero y las dos últimas la hacemos la última semana de febrero.

#### Sesiones

- 1 Sesión, martes 4 de febrero de 2020**
- 2 Sesión, martes 25 de febrero de 2020**
- 3 Sesión, viernes 28 de febrero de 2020**

**ACUERDO:** Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueban las fechas que a continuación se indican, para las Sesiones del Concejo Municipal, del mes de febrero del presente año, con motivo del periodo estival.

- 1ª Sesión, martes 4 de febrero de 2020**
- 2ª Sesión, martes 25 de febrero de 2020**
- 3ª Sesión, viernes 28 de febrero de 2020**

8. Varios

**A) CONCEJAL HENRIQUEZ: 1) POSIBILIDAD DE EXTENDER HORARIO DE COMPLEJO PATRICIO MEKIS.**

**CONCEJAL HENRIQUEZ:** Me Han sugerido varios vecinos que se pueda extender el horario de cierre del Complejo Patricio Mekis, en una hora, a las 11 de la noche, ya que muchos quieren practicar deportes, aunque pudieran aumentar los costos para el Municipio.

**SEÑOR ALCALDE:** Ya fue solicitado, y entiendo que parte este fin de semana, había recibido varias solicitudes de varias personas.

**2) SOLICITUD DE JJVV DE PUNTA DE CORTES DE PAVIMENTACION:**

**CONCEJAL HENRIQUEZ:** La Junta de Vecinos ha planteado la posibilidad de ver si pueden participar de algún Proyecto para pavimentar las calles, a través de MOP o SERVIU, ver si se puede presentar algún proyecto para asfaltar y mejorar las condiciones de vida de los vecinos, y lo hago extensible a la Villa Trapiche.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Específicamente a que sector de Punta de Cortes se refiere?

**CONCEJAL HENRIQUEZ:** Me parece que no está enrolado

**SEÑOR ALCALDE:** Ese es el problema. Lo que vamos a hacer ahora, es que hicimos un Convenio con el MOP, con el que ya se han hecho trabajos: La semana pasada se hizo pavimentación de Camino Collaico o Cruchaga que quedo bastante bueno ahora viene la demarcación que la vamos a hacer nosotros, después está el Camino La Cruz, bueno ya estamos terminando con este convenio con el MOP el acceso de la Ruta H-30 con la Calle Lourdes, en que el MOP asumió casi todo el costo, en que se hizo una pista de aceleración y una de desaceleración; una bajada y que quedo bastante bueno, yo creo que los primeros días de febrero estará habilitado, tenemos también, vamos a asfaltar, Camino La Estrella creo que se llama precisamente en Punta de Cortes hasta San Ramón, de tal forma que sea una vía directa de salida, que es muy transitada, después vamos a ver el tema de La Chica, que está en muy malas condiciones, en lo que respecta a rural son caminos no enrolados pero estamos viendo con el MOP cuáles son las alternativas que nos permitan realizar una capa asfáltica.

**CONCEJAL HENRIQUEZ:** ¿Y con respecto a la Villa El Trapiche?

**SEÑOR ALCALDE:** Con la Villa El Trapiche estamos con una dificultad, que no cabe dentro del MOP porque está en una zona urbana, entonces ahí lo que estamos definiendo es que en la modificación presupuestaria que se entregó hoy día, hay cerca de \$ 800.000.000 que van a pavimentación, ahí necesariamente tenemos que presentar un proyecto al SERVIU, y eso es lo que estamos conversando con el director, he presentado muchos proyectos y el SERVIU ha sido escaso en los presupuesto, el ultimo \$ 200.000.000 que es muy poco, entonces vamos a tomar nosotros la pavimentación de varias calles, lo que pasa es que un proyecto son varios millones de pesos y si después no los aprueban, después de 2 años pierden su vigencia, no hemos logrado que nos aprueben Nelson Pereira y eso que nosotros hicimos el esfuerzo y expropiamos a la iglesia para tener la doble vía en el tramo a la salida de Tuniche, pero está dentro de las tareas.

**CONCEJAL HENRIQUEZ:** Paso un dato y es que el CORE le paso el dinero al MOP para un camion que asfalta.

**SEÑOR ALCALDE:** Si eso esta fue lo primero, lo que pasa es que ahora se van a trabajar al Secano, tienen una larga lista, y después vuelven para seguir con los tramos que nosotros tenemos, cual es nuestro aporte, compramos el material, compramos el asfalto compramos la brea, la gravilla, y ellos hacen todo el trabajo pues poseen buenas maquinarias y modernas y un buen equipo de trabajo, acá se asfalto en dos días, y con una base muy sólida, pero está contemplado eso y vamos a firmar otro convenio, de manera que nosotros le vamos a seguir entregando el material, y ellos utilizando su maquinaria y su personal para abaratar costos, hoy en día esto nos costó aproximadamente \$ 20.000.000, los materiales, si lo hubiésemos hecho a través de una licitación serian fácilmente 50 o 60 millones de pesos, por lo tanto para nosotros es conveniente.

### **3) INFORME CAMPEONATO SUDAMERICANO, Y DE TALA DE ARBOLES EN CEMENTERIO:**

**CONCEJAL HENRIQUEZ:** Se va a cumplir casi un año pedí un Informe del Campeonato Sudamericano, lo pedí 8 o 10 veces y aun no llega.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Qué pasa con eso? Vamos a pedir que lo manden.

**CONCEJAL HENRIQUEZ:** Y lo otro. También falta el Informe del Cementerio de la tala de árboles en el cementerio N° 2, está en Concejo saber si está autorizado y si se hizo bajo las medidas correspondientes del Municipio.

**SEÑOR ALCALDE:** Pídalo hoy nuevamente, Secretario por favor.

**CONCEJAL GONZALEZ:** Respecto al camino asfaltado, la Municipalidad está a cargo de la luz.

**SEÑOR ALCALDE** Esta con iluminación, la vamos a cambiar a iluminación LED

**CONCEJAL GONZALEZ:** Hablar con el Alcalde de Machalí, pues se pasa el canal y esta oscuro.

**SEÑOR ALCALDE:** Ese es problema del alcalde de Machalí, lo que si vamos a poner es un letrero que diga que ahí se termina Rancagua. Ahora que viene toda la Seguridad Vial, incluso viene un Lomo de Toro en el sector de Villa Triana, va a quedar de un buen estándar

**B) CONCEJAL JARA: 1) PROBLEMAS DE BASURA CERCA DE COLEGIO QUIMAHUE Y EN ALAMEDA CON CALLE RECREO:**

**CONCEJAL JARA:** En el pasaje Lascar, cerca de colegio Quimahue, desde el viernes que no sacan la basura, y lo otro es que acá en Alameda con calle Recreo, quemaron el container que había para la basura en los edificios, ver si se puede reponer.

**SEÑOR ALCALDE:** Estoy enviándolo, hay un GPS, incluso cada Concejal, puede descargar la aplicación Digital a pp/Rancagua y aparece on line el trayecto de los camiones y todos sus recorridos.

**CONCEJAL HENRIQUEZ:** Lo hago extensible también a la Villa Trapiche.

**SEÑOR ALCALDE:** Lo importante es mandar la información, ojalá fechas precisas, y nosotros entramos, yo tengo la aplicación directa, y podemos revisar y ver, pero además hay un seguimiento que estamos haciendo de eso y de todos los vehículos municipales.

**CONCEJALA SANTELICES:** Puedo hacer una pregunta, ¿Esa gratificación que habitualmente nos dan a fin de año, va este año?

**SEÑOR ALCALDE:** Eso tiene que pagarse dentro del mes, una vez verificada la asistencia.

**CONCEJAL ARELLANO: 1) DENUNCIA DE DESPIDO DE EMPRESA NEOPAISAJISMO:**

**CONCEJAL ARELLANO:** Una denuncia que me hizo la presidenta de Villa San Fernando en que la Empresa Neopaisajismo habría despedido a los trabajadores el día 31 y no los habría recontratado, y eso ha hecho que se estén secando las áreas verdes, yo tenía entendido que había una extensión de esos contratos, un compromiso de mantener sus trabajadores.

**SEÑOR ALCALDE:** Y ¿Cuáles serían las que no están atendiendo?

**CONCEJAL ARELLANO:** Villa San Fernando y Torres del Paine.

**SEÑOR ALCALDE:** Voy a pedir el Informe porque hay un equipo.

**DIRIGENTA:** Resulta que, en mi Villa, hay cuatro cámaras que tienen, el medidor, pero no tienen llaves, y resulta que se están secando las plazas, no son grandes plazas, el encargado debe llevar las mangueras por dos pasajes y los vehículos le destruyen las mangueras, entonces están sin mangueras y sin llaves para regar esas plazas. Y solo hoy llego un señor a regar, pero no a las Torres del Paine.

**SEÑOR ALCALDE:** Es difícil que estén sin riego porque andan todo un equipo, andan 7 inspectores, pero igual vamos a revisar.

## **2) DENUNCIA USO DE CAMION MUNICIPAL PARA RIEGO PRIVADO.**

**CONCEJAL ARELLANO:** El otro tema, es sumamente delicado, le voy a mandar las fotos de un correo que nos llegó a todos, y que es el uso de un camión municipal, para regar una propiedad privada de Villa San Damián.

**CONCEJAL GUZMAN:** No es tan delicado, es un camión de Empresa Marzan y con funcionarios de Marzan regando una propiedad en la noche: no hay camión municipal.

**SEÑOR ALCALDE:** Son dos cosas muy distintas, usar un camión municipal, es delicado, nosotros tenemos GPS, y hay monitoreado diario.

**CONCEJAL GUZMAN:** En las fotos se ve que son de Empresa Marzan.

**SEÑOR ALCALDE:** Y camión Marzan está asociado a algunas horas al Municipio, por lo tanto después de esa hora, no debería haber problema, pero igual todo sirve, hay reportes diarios y cuando hay alguna denuncia, revisamos.

**CONCEJALA SANTELICES:** Si va a ver una Sesión Extraordinaria ahora en enero, ¿la fecha no la tiene?

**SEÑOR ALCALDE:** Debería ser el 31 con mayor seguridad, porque el 30 entiendo hay una reunión, por un tema puntual de patentes de alcohol, por lo tanto, siempre la dejamos para el día 31,

**CONCEJAL JORQUERA:** ¿Es posible fijarla para el 31?

**SEÑOR ALCALDE:** Es que depende de la cantidad de casos, si hay un solo caso lo podemos dejar, para la Sesión de febrero. Lo vamos a revisar con Rentas, porque hay que ver los periodos que corresponden, y con antecedentes concretos. Creo que el 31 y no antes.

**SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA INCORPORAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DE TABLA, EN LA PRESENTE SESIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

**SECRETARIO MUNICIPAL:** Solicita autorización para incorporar los siguientes puntos de tabla, en la presente Sesión, de acuerdo al artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Honorable Concejo Municipal.

a. Acuerdo para celebración de contrato de seguro entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “SEGUROS GENERALES SUDAMERICANA S.A.”, R.U.T N° 99.017.000-2, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES”, adjudicada en el proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-96-LP19, por un monto de UF 645.11 I.V.A. incluido, anual, y por un período de 3 años.

Minuta de Administración Municipal N° 145, de fecha 17 de enero de 2020, referido a Pase Interno N° 21, de fecha 16 de enero de 2020, del Director de Control.

Expone: Servicios Generales.

b. Acuerdo para celebración de Transacción entre la I. Municipalidad de Rancagua y doña Silvia Elena Santelices Rojas, cédula de identidad N°3.402.011-6, que importa el pago único y total de la suma de \$353.062 (trescientos cincuenta y tres mil sesenta y dos pesos), por concepto indemnización por lesiones sufridas a consecuencia de caída, por imperfección en la vía pública.

Correo electrónico de Administración Municipal de fecha 17 de enero de 2020.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

**SEÑOR GUSTAVO LAZO:** Para fines de evitar lo previsto en artículo 62 N° 6 de la Ley N° 18.575 tanto en lo que se refiere a la incorporación del punto de tabla como en el trato del punto que habla de la Señora Concejala Silvia Santelices, me permito solicitar la inhabilitación de parte de ella, pero que lo exprese, la propia Señora Silvia, se trata que Ud. debe expresar su inhabilitación, tanto en la incorporación del punto de tabla, como en el punto que trata el tema suyo, simplemente que declare que se inhabilita.

**CONCEJALA SANTELICES:** Estoy inhabilitada

**ACUERDO: Con el voto de la mayoría de los Señores Concejales asistentes, y la inhabilitación de la Concejala Señora Silvia Santelices del punto b) se aprueba la incorporación de los puntos planteados.**

a. Acuerdo para celebración de contrato de seguro entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “SEGUROS GENERALES SUDAMERICANA S.A.”, R.U.T N° 99.017.000-2, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES”, adjudicada en el proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-96-LP19, por un monto de UF 645.11 I.V.A. incluido, anual, y por un período de 3 años.

Minuta de Administración Municipal N° 145, de fecha 17 de enero de 2020, referido a Pase Interno N° 21, de fecha 16 de enero de 2020, del Director de Control.

Expone: Servicios Generales.

**SEÑOR SERGIO RETAMAL:** El 4 de marzo termina la Licitación, son 71 vehículos, ahora hay 3 camionetas nuevas que están en proceso de adquirir el Seguro

## **SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES**

### **VEHÍCULOS MUNICIPALES LICITADOS**

<b>TIPO VEHÍCULO</b>	<b>DE</b>	<b>CANTIDAD</b>
Automóviles		27
Camionetas		27
Furgones		1
Camiones		11
Station Wagon		1
Minibús		1
Minicargador		1
Retroexcavadoras		2
Total		71

**CONCEJAL ARELLANO:** ¿Esas 3 nuevas están ahí?

**SEÑOR SERGIO RETAMAL:** No están en proceso, pero con la Empresa antigua. La duración del contrato es de 36 meses, la apertura el 4 de marzo a mediodía. El 31 fue la Comisión de Apertura, se realizó el día 3 de enero de 2020, se presentaron 3 Empresas; y una quedó fuera de Bases, las otras 2 Empresas cumplieron en todo. Se propone adjudicar a Seguros Generales Sudamérica S.A. por 645,11 U.F., significa un ahorro al año de más o menos \$5.000.000; \$1.500.000.000 en 3 años, tiene un 92,2% en su evaluación.

**ACUERDO:** Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato de seguro entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “SEGUROS GENERALES SUDAMERICANA S.A.”, R.U.T N° 99.017.000-2, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES”, adjudicada en el proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-96-LP19, por un monto de UF 645.11 I.V.A. incluido, anual, y por un período de 3 años.

b. Acuerdo para celebración de Transacción entre la I. Municipalidad de Rancagua y doña Silvia Elena Santelices Rojas, cédula de identidad N°3.402.011-6, que importa el pago único y total de la suma de \$353.062 (trescientos cincuenta y tres mil sesenta y dos pesos), por concepto indemnización por lesiones sufridas a consecuencia de caída, por imperfección en la vía pública. Correo electrónico de Administración Municipal de fecha 17 de enero de 2020. Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

**SEÑOR GUSTAVO LAZO:** Se trata de atender la solicitud de la ciudadana Señora Silvia Santelices Rojas, en relación con el accidente que protagonizó, el día 7 de octubre de año 2019, aproximadamente a las 14:00, mientras la solicitante caminaba por la vereda sur de calle German Riesco, de esta ciudad a la altura de Estacionamiento de Sindicato, de División El Teniente de Codelco al N° 237 de dicha calle. Sufrió una caída producto de un tropiezo en un adoquín sobresaliente de la vereda, resultando con lesiones de diversa consideración en sus extremidades superiores como también en su dentadura, fue trasladada en ambulancia al servicio de Atención de Salud Primaria de Urgencia de Rancagua, donde se constató por Médico tratante Señor Carlos Muñoz, quien refirió en anamnesis, herida cortante de bordes irregulares en zona frontal derecha, mano derecha con aumento de volumen, pero sin disminución de movilidad; y se procedió a suturar con 10 puntos herida de herida frontal. Al día siguiente debió concurrir a Cirujano Dentista Carlos Saller, para ver fractura de 3 piezas dentarias, producto de la caída, ello da cuenta en certificado que consta en los antecedentes. Como producto de la caída la Señora Santelices Rojas, refirió no haber podido concurrir a 2 representaciones artísticas.

Los antecedentes recabados dan cuenta de que efectivamente hecho constatado por el Jefe de Mantención de Operaciones del Municipio, don Javier Inostroza, del levantamiento de los adoquines, habiéndose solucionado el problema, nivelando el cemento para evitar futuras caídas a los transeúntes. La normativa actual hace responsable al Municipio, de los accidentes de este tipo



ocurridos en la Vía Pública en tanto existan irregularidades severas que afecten el normal tránsito de peatones en el lugar, y estos no se encuentren debidamente señalizados. El ámbito normativo considera que las Municipalidades deben mantener el tránsito expedito, y en condiciones de seguridad para los peatones por las aceras, y en caso de encontrarse estas en mal estado, advertir el riesgo con señalizaciones adecuadas, lo que es por falta de servicio. Pues bien, numerosa es la jurisprudencia administrativa y judicial respecto a la materia, en razón de ello y viendo en concreto los antecedentes se ha propuesto y aceptado por la Señora Santelices la transacción, que cubre exclusivamente por parte del Municipio los gastos sufragados por ella con su Cirujano Dentista, lo que asciende a la suma de \$ 353.062, estimándose por parte de Asesoría Jurídica ser de conveniencia al interés municipal, dicha transacción por el monto y abordando exclusivamente este ítem. En razón de lo anterior y por exigirlo así la ley, se solicita el acuerdo de este Concejo para celebrar esta transacción entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y la Señora Silvia Santelices Rojas, en razón del accidente que la afectó y del cual se estima responsabilidad de este Municipio, por la suma que ya señalé, por concepto de indemnización a consecuencia de la caída por imperfección en la vía pública. Agregó además que esta sugerencia al Señor Alcalde y decisión de presentar esta transacción fue objeto de informe por la unidad de Control quien señala expresamente que la solicitante no tiene inhabilidad para demandar o transigir, con el Municipio atendiendo a su cargo de Concejala, debiendo al momento que se trate este punto de sesión del Concejo abstenerse en la votación.

**CONCEJAL GUZMAN:** Yo voy a argumentar porque me parece de justicia cumplir en este caso con un accidente que fue público y notorio, que salió en los medios de prensa y que efectivamente tuvo consecuencias para Señora Silvia, y que consta generó gastos, y creo que el hecho de ser Concejala, no la exime del hecho de ser ciudadana; y también tiene derechos frente al Municipio, y me parece que en ese sentido yo voy a aprobar, por eso justifico mi voto.

**ACUERDO:** Con el voto de la mayoría de los Señores Concejales asistentes, y la inhabilitación de la Concejala Señora Silvia Santelices, se aprueba la celebración de Transacción entre la I. Municipalidad de Rancagua y doña Silvia Elena Santelices Rojas, cédula de identidad N°3.402.011-6, que importa el pago único y total de la suma de \$353.062 (trescientos cincuenta y tres mil sesenta y dos pesos), por concepto indemnización por lesiones sufridas a consecuencia de caída, por imperfección en la vía pública.

**Siendo las 11: 05 horas se da término a la presente Sesión de Concejo**